



AYUNTAMIENTO DE BOROX

## RESOLUCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA NUM. 162/2.014

Para la Sesión Ordinaria, que celebrara el **Ayuntamiento Pleno** el día **22 de Septiembre de 2.014**, a las **20:30 horas**, fórmese el Orden del Día, con los asuntos incluidos al dorso.

Convóquese a los Sres. Miembros en primera convocatoria, recordándoles la obligatoriedad de su asistencia o la excusa justificada en su caso, así como las sanciones a que la falta injustificada pudiera dar lugar, remitiéndoles copia del Citado Orden del Día.

Así mismo, se comunica a los Sres. Concejales que en la Secretaria de este Ayuntamiento se encuentra a su disposición todos los expedientes relacionados con la presente convocatoria al objeto de que puedan ser examinados y consultados.

Todo ello, de conformidad con las prescripciones de los **artículos 20, 21.1 c, y 46 de la ley 7/85, de 2 de abril, art. 41.1.4 y Título III del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y disposiciones complementarias.**

Lo mando y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Borox, a Diecisiete de Septiembre de Dos Mil Catorce:

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

ANTE MI  
EL SECRETARIO

**DILIGENCIA:** Seguidamente yo, el Secretario, hice entrega a la Policía Local de las notificaciones a que se hace referencia en el anterior Decreto, advirtiéndole que recoja las firmas que se citan.

Borox, a 17 de Septiembre de 2014

El Secretario,



**AYUNTAMIENTO DE BOROX**

### **ORDEN DEL DIA**

- 1.- Aprobación, en su caso, si procede, del acta de la sesión anterior. (25-06-14).
- 2.- Dación, cuenta Resoluciones de la Alcaldía.
- 3.- Aprobación, en su caso, si procede de la Cuenta General del ejercicio 2.012.
- 4.- Aprobación, en su caso, si procede del convenio de colaboración entre la agencia estatal de Administración Tributaria y la Federación de Municipios y Provincias, en materia de suministro de información de carácter tributario de las Entidades Locales.
- 5.- Aprobación, en su caso, si procede de la estimación, estimación parcial o desestimación de los recursos de reposición presentados por personas afectadas en el Plan de Ordenación Municipal.
- 6.- Ruegos y Preguntas.